



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1.078 -

PARRAL, 05 Mar 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 1069, de fecha 05 de Marzo del 2013, que autoriza comisión de servicios a Don Iván Damino Hernández, por los días desde el 06 al 09 de Marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 78 de la Ley N° 18.883 que señala: "en los casos de subrogación, asumirá las respectivas funciones, por el sólo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo".

QUE, a su vez el Art. 79, señala: "el Alcalde podrá señalar otro orden de Subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes".

QUE, en el Depto. de Administración Municipal, no existe otro funcionario que reúna los requisitos para desempeñar las funciones de Administrador Municipal.

QUE, el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández, se encuentra con comisión de servicios por los días 06, 07, 08 y 09 de Marzo del 2013, según Decreto Exento N° 1069, de fecha 05 de Marzo de 2013.

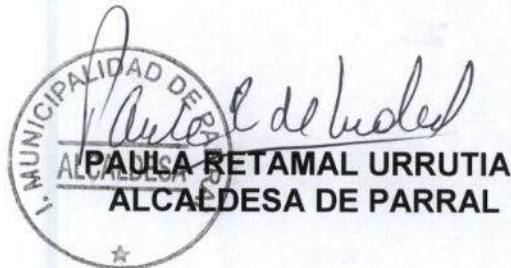
DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Administrador Municipal Subrogante a doña PAULA ZUÑIGA FUENTES, Directivo, Grado 7° E.M.R., por los días 06, 07 y 08 de Marzo del 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Cco. Todos Deptos.